UNIVERSIDAD DE TARAPACA
VICERRECTORIA ADMINISTRACION Y FINANZAS
ARICA – CHILE

APLICA MULTA POR RETRASO EN LA ENTREGA DE PRODUCTO.

RESOLUCION EXENTA VAF. Nº 0.665/2013

Arica, 22 de octubre de 2013.

Con esta fecha la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, ha expedido la siguiente Resolución Exenta.

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. Nº 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución Nº 1.600, de 06 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República; Decreto Exento Nº 00.75/12 de fecha 12 de enero de 2012; Decreto Exento N° 00.647/2012 de fecha 05 de julio de 2012; Decreto Exento N° 00.797/2010 de fecha 26 de julio de 2010; Traslado DAF N° 211/2013 de fecha 10 de septiembre de 2013; Decreto Nº 220/2010 de fecha 19 de julio de 2010; Decreto Nº 16/2011 de fecha 17 de enero de 2011; Resoluciones Exentas Contral Nº 0.01/2002 y Nº 0.02/2002 ambas de fecha 14 de enero de 2002, y antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá realizó a través del Portal ChileCompra, la adquisición de un equipo de telepresencia, mediante Orden de Compra Nº: **5964-22-CM13, al proveedor ADEXUS S.A., RUT Nº96.580.060-3.**

Que, según lo informado por el Departamento de Administración y Finanzas de la Universidad, el suministro se recepcionó con incumplimiento en el plazo de la fecha de entrega, por lo que corresponde aplicar el cobro del porcentaje correspondiente de multa, por 10 días hábiles de atraso (Tope máximo según bases), según Orden de Compra Nº: **5964-22-CM13.**

RESUELVO:

1) Aplíquese al proveedor ADEXUS S.A., RUT Nº96.580.060-3, una multa total de $3.857.084.- (tres millones ochocientos cincuenta y siete mil ochenta y cuatro pesos) equivalente al 1.5% del monto total de la Orden de Compra, emitida por la suma total de $25.713.897.- (veinticinco millones setecientos trece mil ochocientos noventa y siete pesos), correspondiente 10 (diez) días hábiles de atraso (Tope máximo según bases), en el plazo de entrega del producto o servicio requerido.

2) Notifíquese el presente acto administrativo al proveedor **ADEXUS S.A., RUT Nº96.580.060-3,** conforme a lo dispuesto en la Ley N° 19.880 de 2003, de bases de procedimientos administrativos.

Regístrese, comuníquese y archívese.
"POR ORDEN DEL RECTOR"

SECRETARIA DE LA UNIVERSIDAD

ISMELDA LOBATO ACOSTA
Secretaria de la Universidad

Contralor

CONTRALOR

UNIVERSIDAD DE TARAPACA Vicerrector Administración y Finanzas ARICA

LUIS TAPIA ITURRIETA
Vicerrector
Administración y Finanzas

LTI/esr

24 OCT. 2013